



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 290/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Fernando SALVATIERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 290/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 290/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Estructural II, Cimentaciones y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada



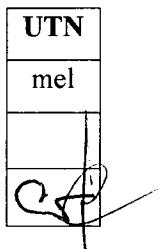
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



su correlativa Resistencia de Materiales, al alumno Fernando SALVATIERRA, Legajo N° 35894, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1695/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior